MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 646/2020

El oficial de justicia "Ad-Hoc" SOSA, OSCAR HERNAN, con D.N.I. Nº 25435384 o GONZALEZ DOMINGUEZ, MARIA DEL CARMEN, con D.N.I. Nº 13995020 o GALESI, BEATRIZ ESTELA, con D.N.I. Nº 12732068 o WENDY, GUSTAVO FABIAN, con D.N.I. Nº 20009271 o CHILO, SILVIA, con D.N.I. Nº 11848162, se constituirá en el DOMICILIO CONSTITUIDO sito en la calle DE LOS CORRALES AV. 6782 Piso PB de CAPITAL FEDERAL, provincia de CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES, y procederá a intimarle de pago a RKT SERVICIOS ASISTENCIALES SA la suma de PESOS OCHOCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($ 810.329,83) que le reclama la Administración Federal de Ingresos Públicos en los autos caratulados "FISCO NACIONAL - AFIP C/ RKT SERVICIOS ASISTENCIALES SA S/ EJECUCIÓN FISCAL" (Expte Nº 172/2020 - BOLETA DE DEUDA Nº 004/10550/05/2019, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 004/10550/01/2019, 004/10550/02/2019, 004/10550/03/2019, 004/10550/04/2019 y 004/10550/05/2019 por los impuestos I.V.A. por PESOS SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 761.389,65) y GANANCIAS SOCIEDADES por PESOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON DIECIOCHO CENTAVOS ($ 48.940,18) que se detallan en la copia de la boleta de deuda que se adjunta a la presente, con más la suma legalmente presupuestada, equivalente a PESOS CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 121.549,47), para responder a intereses y costas. En dicho acto le hará saber que:

1. La presente ejecución fiscal tramita por ante el JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS N° 3 SECRETARÍA 9 (137) a cargo del Dr. Rita GARESE, Secretaría a cargo del Dr. GERARDO C.P. RUGGIERI , sito en la calle PARAGUAY 923 PISO 4 de CAPITAL FEDERAL, provincia de CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, conforme al procedimiento establecido en el artículo 92 de la Ley 11683, t.o. en 1998, modificado por la Ley 25239.
2. Queda citado para oponer dentro de los cinco días hábiles, ante el juzgado interviniente, las excepciones previstas en el citado artículo si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al FISCO NACIONAL (AFIP) del capital reclamado, sus intereses y costas.
3. En la primera presentación judicial, deberá constituir domicilio electrónico. Si ello no se cumpliere, será de aplicación lo dispuesto por el art. 41, 1er Párrafo del CPCCN (conf. Ley 26.685 y CSJN Acord. 31/2011 y 38/2013). Asimismo, conforme Acordadas 11/14; 3/15 y 15/19 CSJN, deberá enviar copias digitales de sus presentaciones, con carácter de Declaración Jurada.
4. Se ha solicitado al juez interviniente que ordene la traba del embargo general de todos los fondos y valores que tenga depositados el ejecutado en cualquier entidad bancaria.
5. El presente mandamiento se libra conforme a las facultades otorgadas en el párrafo noveno del art. 92 de la Ley N° 11683 (t.o.1998 y sus modificaciones), cuya parte pertinente dice "Cumplidos los recaudos contemplados en el párrafo precedente y sin más trámite, el Representante del Fisco representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, estará facultado a librar bajo su firma mandamiento de intimación de pago por la suma reclamada especificando su concepto, con mas el quince por ciento (15%) para responder a intereses y costas."
6. Se entregan copias de la demanda, boleta de deuda y de este requerimiento.
7. Domicilio electrónico constituido: CUIL: 20214442125

Dado, firmado y sellado en CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES a los 20 días del mes de Febrero del año 2020.

12/3/20

OSCAR HERNAN SOSA
OFICIAL DE JUSTICIA AD-HOC
AGENCIA 4

1048

SAINZ ALEJANDRO CRISTIAN
T° 58 F° 737
COLEGIO DE ABOGADOS
DE LA CAPITAL FEDERAL

Dependencia AFIP: AGENCIA 4 (004)
Domicilio: Av. Rivadavia 10910, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, provincia de CIUDAD AUTÓNOMA DE

ACTA DE DILIGENCIAMIENTO
MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO Nº 646/2020

En CAPITAL FEDERAL, a los 17 días del mes de marzo del año 2020, siendo las 10hs horas, me constituí en el domicilio de la demandada, sito en la calle DE LOS CORRALES AV. 6782 Piso PB de CAPITAL FEDERAL, provincia de CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES, en cumplimiento del mandamiento emitido en los autos "FISCO NACIONAL - AFIP C/ RKT SERVICIOS ASISTENCIALES SA S/EJECUCION FISCAL", Expediente Nº 172/2020, Boleta de Deuda Nº 004/10550/05/2019, compuesta por los siguientes títulos ejecutivos: 004/10550/01/2019, 004/10550/02/2019, 004/10550/03/2019, 004/10550/04/2019 y 004/10550/05/2019 por los impuestos I.V.A. por PESOS SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 761389,65) y GANANCIAS SOCIEDADES por PESOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON DIECIOCHO CENTAVOS ($ 48940,18) que tramita con intervención del Juzgado JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS N° 3 SECRETARÍA 9, siendo atendido por una persona que dijo ser Nahuel Knoppel con DNI/LC/LE/CI Nº 27.535.096 y a quien impuse de mi cometido, dándole íntegra lectura del mandamiento mencionado e intimándole el inmediato pago de la suma de PESOS OCHOCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($ 810329,83), con más la de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 121549,47) legalmente presupuestada para intereses y costas las cuales (SI / NO) pagó.

En este estado, procedí a notificarle la citación para oponer excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los cinco (5) días hábiles, le intimé a constituir domicilio en la ciudad asiento del juzgado bajo apercibimiento de ley y le hice entrega de las copias de Demanda, Boleta de Deuda y del Mandamiento de Intimación de Pago Diligenciado.

Observaciones SI vive D/H

Previa lectura y ratificación, (SI / NO) firmó, dándose por terminado el acto con entrega de una copia de la presente.

Firma del Notificado

Nahuel Knoppel 27.535.096
Aclaración de Firma

OSCAR HERNAN SOSA
Oficial de Justicia "Ad-Hoc"
D.N.I. Nº 25435384

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRO CRISTIAN SAINZ
Date: 2020.08.30 17:17:29 ART